



Universidad Austral de Chile

Secretaría General

Ref. : Promulga Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad Austral de Chile para el año 2011 y fija normas básicas para su ejecución y control.

N° 018

Valdivia, 29 de Abril de 2011

VISTOS: Lo informado por la Vicerrectoría Académica y de Gestión Económica y Administrativa; el informe del [Consejo Académico formulado en sesión del 21 del enero de 2011](#), lo acordado por el Directorio en su sesión de fecha 25 de abril de 2011; [y lo dispuesto en el artículo 36, letra c\) de los Estatutos de la Corporación.](#)

D E C R E T O

Artículo 1° Apruébase el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad para el período 1° de enero al 31 de diciembre del 2011, cuyos ítems y cifras en miles de pesos que se fijan el anexo de este decreto, se ceñirán a las normas básicas de ejecución que se detallan a partir del artículo 2°.

Artículo 2° Normas para la Ejecución Presupuestaria

El presupuesto del año 2011 se ejecutará y controlará en conformidad a las siguientes normas operativas:

1 Ingresos

1.1 Ingresos por Docencia de Pregrado

1.1.1 Matrícula

El derecho de inscripción será de \$ 125.000, monto que deberá pagarse al momento que el alumno formalice anualmente su condición de tal, salvo los estudiantes con dificultades económicas, que podrán pagar el Derecho de Inscripción en 2 cuotas iguales; una al momento de matricularse y la segunda con vencimiento al 31 de Mayo 2011.

Lo proyectado por este concepto, se destinará íntegramente a las siguientes finalidades hasta el monto de \$ 1.178.683.-

- 13,6 % para un Fondo de Desarrollo administrado por el Vicerrector Académico
- 40,3 % para los programas de la Dirección de Asuntos Estudiantiles
- 27,5 % para los programas de la Biblioteca
- 7,0 % para los programas del Centro de Deportes y Recreación
- 9,3 % para Apoyo a Unidades y Programas Específicos de Pregrado
- 2,3% ajuste por contribución Fondos Centrales



Universidad Austral de Chile

Secretaría General

1.1.2 Aranceles de Pregrado

Corresponde a los valores anuales que la Universidad establece, para cada una de las carreras de pregrado que en ella se dictan y que los alumnos deben pagar al inicio de cada año o en el transcurso de éste. Estos aranceles para cada carrera y según cohorte de ingreso, están fijados en el Decreto de Rectoría N° 013 del 26 de abril de 2011 y sus montos están expresados en valores al 1° de marzo de 2011, cuyo pago se puede efectuar con un descuento del 5% sobre pagos superiores o iguales al 50% del arancel anual o en 10 mensualidades a contar del mismo mes de marzo, con el beneficio de la no aplicación de intereses ni reajustes, en la medida que sean pagadas dentro del plazo mensual fijado para cada una de las diez cuotas.

1.1.3 Morosidad

En la eventualidad que el arancel pactado por el alumno al formalizar su matrícula y que se compromete a pagar en cuotas mensuales, no se cumpla en la fecha que corresponda, devengará intereses del 1,0% mensual, más un monto fijo de gastos por cobranza.

1.1.4 Aporte UACH al Fondo de Crédito Solidario

Los recursos contemplados para el aporte de la Universidad al Fondo de Crédito Universitario, provendrán de la restitución a la Universidad de recuperaciones por el Fondo de Crédito Solidario y que corresponden a cobranza de créditos otorgados por dicho fondo y con financiamiento puesto por la Corporación.

Este fondo se utilizará exclusivamente para financiar a los alumnos de las carreras de pregrado, hasta por un monto equivalente a la diferencia, entre el arancel de su carrera y el de referencia fijado por el Ministerio de Educación, siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- a) Que sean chilenos.
- b) Que se encuentren con matrícula vigente como estudiante regular en algún programa o carrera que imparte la Universidad y su ingreso no corresponda a la modalidad especial por cupo profesional o extranjero.
- c) Que dadas las condiciones socioeconómicas del estudiante y de su grupo familiar, demuestre una situación de insolvencia para afrontar el pago del arancel que le corresponda.
- d) Que la calidad académica del postulante, según lo defina la Universidad, lo haga merecedor del Crédito.
- e) Pertenecer a los tres quintiles de menor capacidad socioeconómica, clasificados por el MINEDUC para las promociones 2006 en adelante.



Universidad Austral de Chile

Secretaría General

f) Estar cursando de manera efectiva, asignaturas del plan regular de estudios de su programa o carrera.

Las condiciones financieras para su otorgamiento que regulará este crédito institucional (plazo, período de gracia, interés, etc), se regirá en los mismos términos y condiciones que se aplican a los que se conceden bajo el régimen del Fondo de Crédito Solidario.

1.1.5 Interrupción Académica y Cesación de los Estudios

En las situaciones de interrupción del período académico y cesación de los estudios, de cualquiera carrera en que tenga matrícula vigente y cualquiera sea el motivo de dicha circunstancia, el estudiante deberá pagar la totalidad del arancel del período académico que se encuentre cursando.

Cualquier situación calificada de fuerza mayor y que requiera una excepción a lo establecido en el párrafo anterior, será informada, a propuesta de la Dirección de Asuntos Estudiantiles por la Dirección de Estudios de Pregrado y sancionada por Resolución del Vicerrector de Gestión Económica y Administrativa.

2 Remuneraciones

2.1 Personal Académico, Profesores Adjuntos y Técnicos Académicos

2.1.1 Contratos vigentes basados en el Sistema de Escala Única

Los contratos vigentes basados en el Sistema de Escala Única, se actualizarán al 1º de diciembre de 2010, conforme a los siguientes montos para cada Grado:

Escala Única UACH Académicos y No Académicos No Adscrito a Escalafones			
Gº	Monto \$	Gº	Monto \$
1º	598.118	12º	296.736
2º	575.195	13º	275.304
3º	543.101	14º	258.876
4º	512.796	15º	243.805
5º	484.199	16º	228.061
6º	457.239	17º	218.019
7º	422.018	18º	194.196
8º	400.881	19º	181.828
9º	370.640	20º	169.008
10º	347.509	21º	161.190
11º	319.896	22º	151.110

En todo caso para quienes tienen este tipo de contrato de trabajo, se mantiene la posibilidad de modificarlos, según los términos y condiciones que regulan los Decretos N°270 de 1992 o N°269 de 1994.



Universidad Austral de Chile

Secretaría General

2.1.2 Contratos vigentes según Decretos N° 270/92, N° 269/94 y N° 247/95

A contar del 1° de diciembre de 2010 los montos de Sueldos Bases por categoría para cada uno de los escalafones directivos, académicos y técnicos académicos definidos en los Decretos N° 270/92, N° 269/94 y N° 247/95, se incrementarán en sus valores de referencia en Unidades de Fomento, conforme a la siguiente escala por categoría académica y valorizados en pesos a la misma fecha, cuyos montos incluye un 2.0% de reajuste, más un 2.5% de incremento real, según lo pactado en el Contrato Colectivo vigente:

Académicos (s/ Decreto N° 270 de 1992)

Cat. Académica	UF	\$ Dic. 2010
Titulares	85,94	1.842.155
Asociados	68,73	1.473.262
Auxiliares	56,13	1.203.133
Instructores	44,82	960.712

Técnicos Académicos (s/ Decreto N° 269 de 1994)

Sueldos Base Técnicos Académicos 2011 (dic.10)		
Cat.	UF	\$ Base
B-01	57,18	1.225.707
B-02	45,66	978.669
B-03	36,23	776.521
B-04	28,97	621.065

Profesores Adjuntos (por hora lectiva s/ Decreto N° 247 de 1995)

		Máximo	Mínimo
Contrato de Trabajo	Máximo	\$ 994,567	62,160
		UF 46.40	2.90
	Mínimo	\$ 624,176	39,011
		UF 29.12	1.82

		Máximo	Mínimo
Honorarios	Máximo	\$ 1,166,044	72,878
		UF 54.40	3.40
	Mínimo	\$ 771,647	48,228
		UF 36.00	2.25



Universidad Austral de Chile

Secretaría General

Profesores Adjuntos Categorizados s/ Decreto 026/2009

Horas Lectivas	Profesores Asignaturas basicas				Profesores Asignaturas Especialidad			
	20 Hrs.		2.200		16 Hrs.		2.750	
	Horas Contrato	63,694	54,139	44,586	Horas Contrato	79,618	67,674	55,732
		28,952	24,609	20,267		36,189	30,762	25,333
Horas	Horas	Cat. A	Cat. B	Cat. C	Horas	Cat. A	Cat. B	Cat. C
1 Hr.	2.2 Hrs.	63,694	54,139	44,586	2.8 Hrs.	79,618	67,674	55,732
2 Hrs.	4.4 Hrs.	127,388	108,279	89,172	5.5 Hrs.	159,235	135,348	111,464
3 Hrs.	6.6 Hrs.	191,081	162,418	133,758	8.3 Hrs.	238,853	203,023	167,196
4 Hrs.	8.8 Hrs.	254,775	216,557	178,344	11.0 Hrs.	318,470	270,697	222,928
5 Hrs.	11.0 Hrs.	318,469	270,697	222,930	13.8 Hrs.	398,088	338,371	278,660
6 Hrs.	13.2 Hrs.	382,163	324,836	267,516	16.5 Hrs.	477,705	406,045	334,392
7 Hrs.	15.4 Hrs.	445,857	378,976	312,102	19.3 Hrs.	557,323	473,719	390,124
8 Hrs.	17.6 Hrs.	509,550	433,115	356,688	22.0 Hrs.	636,940	541,394	445,856
9 Hrs.	19.8 Hrs.	573,244	487,254	401,274	24.8 Hrs.	716,558	609,068	501,587
10 Hrs.	22.0 Hrs.	636,938	541,394	445,860	27.5 Hrs.	796,175	676,742	557,319
11 Hrs.	24.2 Hrs.	700,632	595,533	490,446	30.3 Hrs.	875,793	744,416	613,051
12 Hrs.	26.4 Hrs.	764,326	649,672	535,032	33.0 Hrs.	955,410	812,090	668,783
13 Hrs.	28.6 Hrs.	828,019	703,812	579,618	35.8 Hrs.	1,035,028	879,765	724,515
14 Hrs.	30.8 Hrs.	891,713	757,951	624,204	38.5 Hrs.	1,114,645	947,439	780,247
15 Hrs.	33.0 Hrs.	955,407	812,090	668,790	41.3 Hrs.	1,194,263	1,015,113	835,979
16 Hrs.	35.2 Hrs.	1,019,101	866,230	713,376	44.0 Hrs.	1,273,880	1,082,787	891,711
17 Hrs.	37.4 Hrs.	1,082,795	920,369	757,961				
18 Hrs.	39.6 Hrs.	1,146,488	974,508	802,547				
19 Hrs.	41.8 Hrs.	1,210,182	1,028,648	847,133				
20 Hrs.	44.0 Hrs.	1,273,876	1,082,787	891,719				

2.1.3 Asignaciones de Cargo

A contar del 1 de diciembre de 2010, las asignaciones para los académicos que se desempeñen en los cargos que se especifican, serán las siguientes:

Asignaciones de Cargos Académicos	
Prodecanos	368.431
Secretarios de Facultad	368.431
Directores de Escuela	193.630
Directores Of. de Graduados	276.323
Directores de Institutos	148.835
Otros Cometidos Específicos	184.215
Asignación de Doctorado	264.338

La **Asignación de Director de Escuela** se otorgará según lo establecido en el Decreto de Rectoría N° 227 del 31 de mayo de 2006, vale decir que sus montos se reajustarán a contar del 1 de mayo de 2011, considerando que el monto máximo total por concepto de asignación de cargo para Directores de Escuelas de Pregrado será de \$ 341.700 pesos mensuales, lo que incluye la asignación fija de \$ 193.630.- El monto variable anual a distribuir mensualmente entre quienes desempeñen el cargo de Director de Escuela de las carreras



Universidad Austral de Chile

Secretaría General

de pregrado y conforme a lo establecido en el Decreto recién citado, será de \$ 25.743.940.- anuales.

La Asignación de Director de Instituto se otorgará según lo establecido en el Decreto de Rectoría N° 032 del 09 de octubre de 2008, vale decir que sus montos se reajustarán a contar del 1 de mayo de 2011, sin perjuicio de la asignación fija de \$ 148.835.- El monto variable anual a distribuir mensualmente entre quienes desempeñen el cargo de Director de Instituto será de \$ 32.670.000.- anuales.

La Asignación de Doctorado se otorgará sólo a quienes cumplan los siguientes requisitos de manera copulativa:

- a) Tengan dicho grado académico; y dicho grado esté debidamente autorizado por la reglamentación vigente.
- b) Que tengan una edad inferior a 45 años; y
- c) Que estén jerarquizados en las categorías de Profesores Auxiliares o Instructores (III ó IV respectivamente)

2.2 Personal No Académico

2.2.1 Contratos vigentes basados en el Sistema de Escala Única

Al personal No Académico que aún no ha formalizado su situación contractual en los términos que regulan la Carrera Funcionaria acordada según el Contrato Colectivo vigente, sus remuneraciones se actualizarán conforme a la Escala Única detallada en el punto 2.1.1 de este Decreto.

2.2.2 Contratos basados en el Sistema de Carrera Funcionaria por Escalafón

A contar del 1° de Diciembre de 2010, los Sueldos Bases de cada una de las categorías que conforman los Escalafones del Personal No Académico tendrán reajuste por variación de IPC (diciembre 2009 – noviembre 2010) de un 2,5%, además de un incremento real de 2,0%, dando así cumplimiento al punto N° 3 del Contrato Colectivo vigente

Los demás componentes regulares de remuneración de los trabajadores afectos al Contrato Colectivo vigente, se reajustarán a partir del día 1° de diciembre de 2010 100% de la variación experimentada por el Índice de Precios al Consumidor (IPC).

Lo dispuesto en los párrafos anteriores, se aplicará también para los escalafones de Jefaturas, Profesionales y de aquellos que no estén sujetos a convenios o condiciones específicas pactadas con el Sindicato de Trabajadores N° 1 de la Universidad Austral de Chile.

2.3 Personal Directivo

Las remuneraciones por categoría de los cargos considerados en el Escalafón de Directivos, según lo dispuesto en los Decretos N° 318 y N° 318-A de 1993 serán las siguientes:



Universidad Austral de Chile

Secretaría General

Escalafoón de Directivos		Montos 2011
Rector	C-01	6.720.667
Prorector		5.376.533
Vicerrectores	C-02	4.480.445
Secretario Gral. y Contralor	C-03	3.733.703
Decanos		3.293.417
Directores V. Académica	C-04	3.111.418
Directores V.G.E.&A. y Otros	C-05	2.074.278

2.4 Aguinaldos

La Universidad otorgará Aguinaldos de Fiestas Patrias y Navidad en conformidad a las disposiciones legales que para estos efectos favorezcan al personal de la Universidad y bajo los términos y condiciones que se establezcan en las leyes correspondientes.

En el caso del personal No Académico afectos al contrato colectivo suscrito con el Sindicato N° 1 de Trabajadores, sus aguinaldos se otorgarán de acuerdo a lo pactado.

2.5 Bono Anual Extraordinario para Académicos, Técnicos Académicos y Directivos

Durante el transcurso del mes de enero del año 2011 se entregará al personal adscrito a los escalafones de Académicos, Técnicos Académicos y Directivos un Bono Anual Extraordinario, consistente en un 100 % del Sueldo Base más la Asignación de Antigüedad.

Los términos y condiciones operativas que regularán el otorgamiento de este beneficio de remuneración serán los siguientes :

- Tendrá derecho a este **Bono Anual Extraordinario** todo el personal académico, técnico académico y directivo con Contrato de Trabajo vigente de manera continua en los doce meses precedentes a la entrega del bono anual y cuya remuneración tenga como fuente de financiamiento, los recursos centrales.
- La base de cálculo de este Bono por sobre la que se aplicará el 100 %, corresponderá al **Sueldo Base más su Asignación de Antigüedad** correspondiente, respecto de la Liquidación de Sueldos del mes diciembre de 2010, excluyéndose de dicha base, todo otro concepto de remuneración que pudiese estar percibiendo.
- En forma especial y por acuerdo de la Junta Directiva de fecha 12 de enero de 2004, y según lo dispuesto en el Proyecto de Planta Académica de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de fecha 11 de agosto de 1997; lo establecido en el artículo 1º letra a) del D.R. N° 139 del 21 de abril de 1997, la base de cálculo del Bono Anual Extraordinario para el personal académico de la



Universidad Austral de Chile

Secretaría General

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales será el 100% de la remuneración total, correspondiente al mes de diciembre de 2010.

- d) Para los Directivos que estén sujetos al Decreto N° 318-A del 30 de septiembre de 1993 la modalidad de cálculo del Bono Extraordinario Anual, será sobre el **Sueldo Base de “la Categoría I de Profesor Titular”**, más la correspondiente **asignación de antigüedad quinquenal**, excluyéndose de dicha base, todo otro concepto de remuneración que pudiese estar percibiendo.
- e) Su pago efectivo se anticipará íntegramente en el transcurso del mes de enero del 2011, en una fecha anterior a la del pago de la remuneración mensual. El monto que se girará a cada persona, corresponderá al 100 % de la base de cálculo indicada en la letra anterior, menos la estimación de las obligaciones personales por imposiciones y tributación que correspondan a cada persona.
- f) Dada la condición de imponible y tributable del Bono, para los efectos legales correspondientes, su liquidación se efectuará en los meses de enero a diciembre del año 2011, en la proporción de un duodécimo mensual.

2.6 Bono Extraordinario Anual para No Académicos

El mismo Bono a que se refiere la cláusula anterior se entregará al personal no académico afecto al contrato colectivo, su monto será equivalente al **100 % del sueldo Base más la respectiva Asignación de Antigüedad**.

Al personal de los escalafones de jefaturas y profesionales que no estén sujetos a convenios y cuya fuente de financiamiento sean los recursos centrales, se les entregará el Bono en las mismas condiciones establecidas para el personal sindicalizado. En todo caso el tope máximo de este Bono Anual Extraordinario no podrá ser superior al Sueldo Base de la Categoría I, Profesor Titular del escalafón Académico, más la asignación de antigüedad del funcionario.

3 Prestaciones a Honorarios

Las prestaciones a honorarios distintas a las derivadas de la condición de Profesor Adjunto, se reajustarán a contar del 1 de diciembre de 2010 en la variación anual del IPC (2,5%).

4 Creación de Cargos

Durante el año 2011 la creación y supresión de cargos correspondientes a la Planta regular de la Dotación de Personal, se ajustará en los términos y condiciones que a continuación se detallan:



Universidad Austral de Chile

Secretaría General

4.1 Creación de Cargos Académicos

Unidad	Nombre	Escalafón	JCE	Aprobado
4017 Kinesiología				
	Prácticas Clínicas	Profesores Adjuntos Cat. C (Asig.Basicas)	0,25	2.229
	Prácticas Clínicas	Profesores Adjuntos Cat. C (Asig.Basicas)	0,25	2.229
	Prácticas Clínicas	Profesores Adjuntos Cat. C (Asig.Basicas)	0,25	2.229
	Prácticas Clínicas	Profesores Adjuntos Cat. C (Asig.Basicas)	0,25	2.229
	Prácticas Clínicas	Profesores Adjuntos Cat. C (Asig.Basicas)	0,25	2.229
	Prácticas Clínicas	Profesores Adjuntos Cat. C (Asig.Basicas)	0,25	2.229
	Prácticas Clínicas	Profesores Adjuntos Cat. C (Asig.Basicas)	0,25	2.229
	Prácticas Clínicas	Profesores Adjuntos Cat. C (Asig.Basicas)	0,25	2.229
	Prácticas Clínicas	Profesores Adjuntos Cat. C (Asig.Basicas)	0,25	2.229
	Prácticas Clínicas	Profesores Adjuntos Cat. C (Asig.Basicas)	0,25	2.229
	Prácticas Clínicas	Profesores Adjuntos Cat. C (Asig.Basicas)	0,25	2.229
	Prácticas Clínicas	Profesores Adjuntos Cat. C (Asig.Basicas)	0,25	2.229
	Total Kinesiología		3,00	26.752
4701 Bachillerato en Ingeniería				
	Personal Docente 1° semestre	Profesores Adjuntos Cat. A (Asig.Basicas)	1,40	8.917
	Personal Docente 2° semestre	Profesores Adjuntos Cat. A (Asig.Basicas)	1,40	8.917
	Total Bachillerato en Ingeniería		2,80	17.834
4501 Licenciatura en Ciencias				
	Dirección de Escuela y Coordinación	Profesores Adjuntos	0,50	12.617
	Personal Docente 1° semestre	Profesores Adjuntos Cat. B (Asig. Basicas)	0,20	1.083
	Personal Docente 2° semestre	Profesores Adjuntos Cat. B (Asig. Basicas)	0,20	1.083
	Total Licenciatura en Ciencias		0,90	14.783
4501 Geografía				
	Dirección de Escuela y Coordinación	Profesores Adjuntos	0,50	12.617
	Personal Docente 1° semestre	Profesores Adjuntos	0,30	2.552
	Personal Docente 2° semestre	Profesores Adjuntos	0,40	3.402
	Personal Docente 1° semestre	Honorarios	0,40	2.343
	Personal Docente 2° semestre	Honorarios	0,20	1.171
	Total Geografía		1,80	22.085
Total Cargos Nuevos para 2011			8,50	81.454

4.2 Creaciones de Cargos No Académicos

Unidad	Nombre	Escalafón	JCE	Aprobado
Creación de Cargos No Académicos				
2009	Unidad de Gestión Ambiental			
	Hermosilla Heisinger María Ema	Profesional (traspaso de prespto. de op.)	1,00	14.486
	Total Unidad de Gestión Ambiental		1,00	14.486
4701	Bachillerato en Ingeniería			
	Auxiliar J.C. Pabellón	Profesores Adjuntos	1,00	3.151
	Auxiliar J.C. Pabellón	Profesores Adjuntos	1,00	3.151
	Total Bachillerato en Ingeniería		2,00	6.302
2301	Dirección de Servicios			
	Auxiliar (nuevas dependencias)	Auxiliares	1,00	2.626
	Total Dirección de Servicios		1,00	2.626
Total Cargos Nuevos para 2011			4,00	23.414



Universidad Austral de Chile

Secretaría General

5 Congelamiento de Cargos 2011

Los cargos congelados de las distintas facultades, derivados del Plan de Renovación de Planta (Decretos 371 y 372) y los procesos de renovación 2010 y 2011, no quedarán disponibles en el ejercicio presupuestario 2012. Su disponibilidad estará sujeta al estudio que se haga de la planta de la respectiva Facultad, la opinión de una comisión técnica nombrada por el Consejo Académico y compuesta por ambos Vicerrectores y de la situación presupuestaria de la Corporación.

Macrounidad	Unidad	Nombre	Escalafon	Hrs.	Nº
Contraloría Universitaria	Departamento de Auditoría	Sergio Reyes	No Académicos	44	12
Facultad de Ciencias	Instituto de Botánica	N.N Carlos Ramírez Garcia	Académicos	44	12
Facultad de Ciencias	Instituto de Microbiología	N.N. Elizabeth Chahuán Herane	Téc Académicos	44	12
Facultad de Ciencias	Instituto Ecología y Evolución	Milton Gallardo	Académicos	44	12
Facultad de Ciencias	Instituto Embriología	Oscar Goicoechea B.	Académicos	44	12
Facultad de Ciencias	Instituto Física	Schuller Liewald Paulina	Académicos	22	12
Facultad de Ciencias Agrarias	Instituto Ciencia Técnol. de Alimentos	Teixido Mollo Emilio	Académicos	18	12
Facultad de Ciencias Agrarias	Instituto Ciencia Técnol. de Alimentos	Rojas Klein Marcia	Académicos	44	12
Facultad de Ciencias Agrarias	Instituto de Producción y Sanidad Veg.	N.N.Krarup Hjort Aage	Academicos	44	12
Facultad de Ciencias de la Ing.	Centro de Doc. en Cs.Básicas para Ing.	Gregorio Medrano Tello	Académicos	22	12
Facultad de Ciencias de la Ingeniería	Instituto de Materiales y P.T-M.	Salazar Corrales Jose	Académicos	22	12
Facultad de Ciencias de la Ingeniería	Instituto de Materiales y Procesos Term.	N.N.Juan C. Lehmann López	Academicos	12	12
Facultad de Ciencias Económicas y Adm.	Instituto de Administración	Enrique J. López Rivera	Académicos	44	3
Facultad de Ciencias Económicas y Adm.	Instituto de Economía	Angela E. Saiz Urbina	Académicos	44	3
Facultad de Ciencias Económicas y Adm.	Instituto de Estadística	Sergio Parra A.	Académicos	44	12
Facultad de Ciencias Económicas y Adm.	Instituto de Estadística	Luis Romo K.	Académicos	44	12
Facultad de Ciencias Económicas y Adm.	Instituto de Turismo	N.N. Sánchez Salazar Juan	Academicos	11	12
Facultad de Ciencias Económicas y Adm.	Instituto de Turismo	Vargas Portilla Arturo	Académicos	10	12
Facultad de Ciencias Forestales	Decanato de Ciencias Forestales	José M. Quezada Moraga	Académicos	44	12
Facultad de Ciencias Forestales y Rec. Nat.	Instituto de Silvicultura	N.N. Leonor Piel	Téc Académicos	44	12
Facultad de Ciencias Forestales y Rec. Nat.	Instituto de Silvicultura	N.N. Romeny Kustmann Gisela A	Téc Académicos	11	12
Facultad de Ciencias Forestales y Rec. Nat.	Instituto de Tecnología de Productos Forestales	N.N. (renuncia Carlos Stolzenbac	Academicos	5	12
Facultad de Ciencias Forestales y Rec. Nat.	Instituto de Tecnología de Productos Forestales	N.N. (Exp. Jaime Nuñez S.)	Academicos	22	12
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales	Instituto de Derecho Público	N.N. Nibaldo Segura Peña	Academicos	14	12
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales	Instituto de Derecho Público	N.N. Juan C. Ferrada Bórquez	Academicos	44	12
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales	Instituto de Derecho Público	N.N. Pablo A. Eisendecker Bertín	Academicos	33	12
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales	Inst. Derecho Privado y Ciencias del Derecho	N.N. Carolina Sánchez Boettcher	Academicos	6	12
Facultad de Ciencias Veterinaria	Instituto de Ciencia Animal	N.N. Dr. Stolzenbach Germán	Profesores Adjuntos	6	12
Facultad de Ciencias Veterinarias	Inst. de Farmacología y Morfofisiología	Caballero Villanueva Elias	Académicos	44	12
Facultad de Ciencias Veterinarias	Instituto de Ciencia Animal	Herve Allamand Marcelo	Académicos	44	12
Facultad de Ciencias Veterinarias	Instituto de Ciencia Animal	Sther Wilckens Wolfgang	Académicos	22	12
Facultad de Ciencias Veterinarias	Instituto Med. Preventiva Veterinaria	Santiago Ernst	Académicos	44	12
Facultad de Ciencias Veterinarias	Instituto Patología Animal	Jorge Ulloa H.	Académicos	44	12
Facultad de Filosofía y Humanidades	Instituto Ciencias Sociales	Amtmann Moyano Carlos	Académicos	44	12
Facultad de Filosofía y Humanidades	Instituto de Lingüística y Literatura	Eduardo Roldan	Académicos	22	12
Facultad de Filosofía y Humanidades	Instituto Filosofía y Est. Educativos	Jadue Jadue Gladys	Académicos	44	12
Facultad de Filosofía y Humanidades	Instituto Lingüística y Literatura	Larrea Oportus Maria Isabel	Académicos	44	12
Facultad de Medicina	Instituto de Anatomía, Histología y Patología	Carlos R. Yulis Arditi	Académicos	22	12
Facultad de Medicina	Instituto de Especialidades	Arancibia Vasquez Ivan	Académicos	11	12
Facultad de Medicina	Instituto de Especialidades	Fulla Capurro Enrique	Académicos	11	12
Facultad de Medicina	Instituto de Neurociencias Clínicas	Hernan Benitez B.	Académicos	22	12
Facultad de Medicina	Instituto de Neurociencias Clínicas	Marco Bello Gay	Académicos	11	12
Facultad de Medicina	Instituto Medicina	Riofrio Peredo Patricio	Académicos	44	12
Facultad de Medicina	Instituto Medicina	Lopez Astudillo Bernardo	Académicos	11	12
Facultad de Medicina	Instituto Pediatría	Herrmann Hering Fernando	Académicos	11	12
Facultad de Medicina	Instituto Salud Pública	Grob Berkhoff Claus	Académicos	22	12
Vicerrectoría Académica	Instituto de Artes Musicales	Moreno Espinoza Ignacio A.	Académicos	44	12



Universidad Austral de Chile

Secretaría General

6 Plan Extraordinario de Retiro

Personal Académico

Durante el año 2011 se congelarán cargos correspondientes a la Planta Académica, respecto de quienes se acogieron a retiros extraordinarios para el año 2011, los cuales se ajustarán en los términos, porcentajes, y condiciones que a continuación se detallan:

Macrounidad	Unidad	Cat.	Escalafon	Hrs.	Nº Meses	Porcent.
Instituto Zoología	Facultad de Ciencias	AN01	Académico	44	10	100%
Instituto Zoología	Facultad de Ciencias	AN01	Académico	44	10	90%
Instituto Producción Animal	Facultad de Ciencias Agrarias	AN01	Académico	44	10	100%
Instituto Producción Animal	Facultad de Ciencias Agrarias	BN01	T. Académico	44	5	100%
Instituto Obras Civiles	Facultad de Ciencias de la Ingeniería	AN02	Académico	44	10	100%
Instituto Tecnol. Productos Forestales	Facultad de Ciencias Forestales y Recursos Naturales	AN03	Académico	44	10	100%
Instituto Tecnol. Productos Forestales	Facultad de Ciencias Forestales y Recursos Naturales	AN01	Académico	44	5	100%
Instituto Tecnol. Productos Forestales	Facultad de Ciencias Forestales y Recursos Naturales	BN01	T. Académico	44	10	100%
Inst. de Derecho Priv.y Cs. del Derecho	Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales	AN04	Académico	11	10	100%
Instituto Ciencias Sociales	Facultad de Filosofía y Humanidades	AN02	Académico	44	5	75%
Instituto Filosofía y Est. Educativas	Facultad de Filosofía y Humanidades	SC00	Académico	16	10	100%
Instituto Medicina	Facultad de Medicina	AN03	Académico	11	10	60%
Instituto Pediatría	Facultad de Medicina	AN01	Académico	33	10	60%
Instituto Pediatría	Facultad de Medicina	AN02	Académico	44	12	60%
Instituto de Ciencia Animal	Facultad de Ciencias Veterinarias	AN03	Académico	22	5	100%
Instituto Microbiología	Facultad de Ciencias	BN01	T. Académico	44	5	100%
Instituto Zoología	Facultad de Ciencias	AN01	Académico	44	5	100%
Instituto Diseño y Met. Industriales	Facultad de Ciencias de la Ingeniería	AN02	Académico	44	9	75%
Instituto Obras Civiles	Facultad de Ciencias de la Ingeniería	AN02	Académico	44	9	50%
Instituto Ciencia Técnol. de Alimentos	Facultad de Ciencias Agrarias	AN01	Académico	44	5	100%
Instituto Matemáticas	Facultad de Ciencias	AN03	Académico	44	5	100%
Instituto Embriología	Facultad de Ciencias	AN02	Académico	44	5	100%
Instituto Cs. Clínicas Veterinarias	Facultad de Ciencias Veterinarias	BN01	T. Académico	44	5	100%
Instituto de Estadística	Facultad de Ciencias Económicas y Adm.	AN02	Académico	44	5	100%
Instituto de Economía	Facultad de Ciencias Económicas y Adm.	AN03	Académico	44	5	100%

Personal No Académico

Durante el año 2011 se congelarán cargos correspondientes a la Planta No Académica, quienes se acogieron a retiro extraordinario para el año 2011, los cuales se ajustarán en los términos, porcentajes, y condiciones que a continuación se detallan:



Universidad Austral de Chile

Secretaría General

Macrounidad	Unidad	Cat.	Escalafon	Hrs.	Nº Meses	Porcent.
Dirección de Asuntos Estudiantiles	Hogares Estudiantiles	HN06	Auxiliar de Servicios Generales	45	5	100%
Dirección de Servicios	Dirección de Servicios	EN00	PROFESIONAL	44	9	100%
Facultad de Ciencias de la Ingeniería	Instituto Diseño y Met. Industriales	FN04	Encargado Laboratorio	44	5	100%
Facultad de Ciencias Agrarias	Escuela Ingeniería en Alimentos	GN05	Secretaria Administrativa	44	9	100%
Facultad de Medicina	Instituto Fisiología	GN01	Secretaria Administrativa	44	5	100%
Dirección de Asuntos Estudiantiles	Depto. Bienestar Estudiantil	EN00	Asistente Social	44	10	100%
Dirección de Estudios de Pregrado	Depto. de Reg. Académico Estudiantil	FN05	Administrativo	44	5	100%
Centro de Deportes y Recreación	Recintos Deportivos - Teja	HN03	Lavandera	44	5	100%
Facultad de Ciencias	Instituto Microbiología	GN01	Secretaria Administrativa	44	5	100%
Facultad de Ciencias de la Ingeniería	Decanato	GN03	Secretaria Administrativa	44	5	100%
Facultad de Ciencias	Instituto Química	JN03	Asistente de Laboratorio	44	5	100%
Facultad de Ciencias	Instituto Bioquímica	KN02	Auxiliar de Laboratorio	44	10	100%
Facultad de Filosofía y Humanidades	Decanato	GN02	Secretaria Administrativa	44	10	100%
Dirección de Extensión	Dirección de Extensión	EN00	Coordinador Programa	22	5	100%
Dirección de Estudios de Pregrado	Dirección de Estudios de Pregrado	GN02	Secretaria Administrativa	44	5	40%
Dirección de Asuntos Estudiantiles	Depto. Bienestar Estudiantil	GN03	Secretaria Administrativa	44	5	40%
Dirección de Asuntos Estudiantiles	Centro de Salud Universitario	EN00	Psicólogo Clínico	22	5	40%
Dirección de Personal	Sala Cuna	IN03	Auxiliar de Párulos	44	5	40%
Dirección de Personal	Sala Cuna	EN00	Nutricionista	11	5	40%
Dirección de Bibliotecas	Biblioteca Periférica de Medicina	FN08	Administrativo	44	10	40%
Dirección de Investigación	Dirección Investigación	GN03	Secretaria Administrativa	44	5	40%
Dirección de Asuntos Estudiantiles	Centro de Salud Universitario	IN02	Auxiliar de Salud	44	10	40%
Facultad de Ciencias de la Ingeniería	Escuela Construcción Civil	GN01	Secretaria Administrativa	44	5	40%
Dirección de Bibliotecas	Biblioteca Central	GN03	Secretaria Administrativa	44	5	40%
Dirección de Asuntos Estudiantiles	Centro de Salud Universitario	GN04	Secretaria Administrativa	44	5	40%
Dirección de Personal	Jardín Infantil	EN00	Educadora de Párulos	22	5	40%
Dirección de Estudios de Pregrado	Depto. de Reg. Académico Estudiantil	FN08	Administrativo	44	5	40%
Dirección de Finanzas	Depto. de Presupuestos	GN03	Secretaria Administrativa	44	5	40%
Facultad de Ciencias Agrarias	Escuela Agronomía	GN03	Secretaria Administrativa	44	5	40%
Facultad de Ciencias de la Ingeniería	Escuela de Ing. Civil en Informática	GN02	Secretaria Administrativa	44	5	40%
Facultad de Ciencias	Estación Experimental de Quempillén	HN06	Auxiliar de Serv. Generales y Cuidac	44	5	40%
Jardín Infantil	Bienestar del Personal	EN00	PROFESIONAL	22	10	40%
Facultad de Medicina	Inst. de Anatomía, Histología y Patol.	GN02	Secretaria Administrativa	44	9	40%
Facultad de Ciencias de la Ingeniería	Escuela de Arquitectura	HN04	Auxiliar de Servicios Generales	44	9	40%
Facultad de Medicina	Instituto de Neurociencias Clínicas	HN01	Auxiliar de Servicios Generales	44	10	40%
Dirección Museológica de Chile Austral	Dirección Museológica de Chile Austral	HN01	Auxiliar de Servicios Generales	44	10	40%
Facultad de Ciencias Veterinarias	Instituto Cs. Clínicas Veterinarias	KN03	Auxiliar de Laboratorio	44	10	40%

Cargos Suprimidos

Facultad de Ciencias	Instituto de Botánica	Secretarias	No Académicos	44	12
Facultad de Ciencias	Instituto de Ecología y Evolución	Secretarias	No Académicos	44	12
Contraloría	Asistente de Auditoría	Administrati	No Académicos	44	8



Universidad Austral de Chile

Secretaría General

7 Permisos sin goce de renta

Macrounidad	Unidad	Nombre	Fecha Termino	Escalafo	Hrs.	Nº Meses
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales	Inst. de Derecho Priv.yCs. del Derecho	VARAS BRAUN JUAN ANDRES		Académicos	44	12
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales	Instituto Derecho Privado y Ciencias de	EXSS KRUGMANN KARIN V.	01/05/2011	Académicos	44	12
Facultad de Ciencias	Instituto Microbiología	ZAMBRANO ALVARADO ANGARA HEYDI	31/12/2011	Académicos	44	12
Facultad de Ciencias	Instituto Botánica	ALVAREZ MARICEL	31/12/2011	Académicos	44	12
Facultad de Ciencias de la Ingeniería	Instituto de Arquitectura y Urbanismo	SARCE THOMANN FERNANDO PATRICIO	31/12/2011	Académicos	22	10
Facultad de Ciencias Forestales y Recursos Nat.	Instituto Silvicultura	SAMANIEGO SALINAS HORACIO AUGUSTO	31/12/2011	Académicos	44	12
Facultad de Ciencias Forestales y Recursos Nat.	Instituto Manejo Forestal	IROUME ARRAU ANDRES	31/12/2011	Académicos	44	11
Facultad de Ciencias Veterinaria	Inst. de Farmacología y Morfología	HANCKE OROZCO JUAN LUIS		Académicos	44	12
Facultad de Ciencias Veterinaria	Instituto Cs. Clínicas Veterinarias	BUSTAMANTE DIAZ HEDIE ALMAGRO	28/02/2011	Académicos	44	2
Facultad de Filosofía y Humanidades	Instituto Ciencias Sociales	SKEWES VODANOVIC JUAN CARLOS	31/07/2011	Académicos	44	7
Facultad de Filosofía y Humanidades	Instituto Ciencias Sociales	RUBIO APIOLAZA PABLO GONZALO	01/03/2011	Académicos	44	10
Facultad de Filosofía y Humanidades	Instituto Filosofía y Est. Educativas	ARANCIBIA HERRERA MARCELO MAURICIO	31/12/2011	Académicos	44	12
Facultad de Medicina	Inst. Aparato Locomotor y Rehabilitación	MUÑOZ MUÑOZ CARMEN GLORIA	31/12/2011	Académicos	44	12
Vicerrectoría Académica	Escuela Artes Visuales	LAGOS LABBE PAOLA SOLEDAD	31/12/2011	Académicos	44	12

Indemnizaciones

El costo de las indemnizaciones que se acuerden con el personal acogido a retiro, se financiará con endeudamiento que se pactará durante el transcurso del año 2012, por lo que transitoriamente se utilizarán fondos disponibles en el presupuesto de caja de la Corporación.

Uso de recursos por el programa de renovación del personal, licencias médicas y permisos sin goce de renta

9.1 Programa Plan Extraordinario de Retiro y Renovación de Personal: La Comisión encargada de autorizar las nuevas contrataciones producto de los programas de renovación de personal, deberá considerar el congelamiento de cargos aplicado a este programa para el año 2011, en cuanto a los meses y porcentajes que se indican en los anexos.

9.2 Licencias Médicas y Permisos sin goce de Renta: Con el mismo objetivo previsto en el párrafo anterior, excepcionalmente se podrá autorizar el uso de los recursos por licencias médicas y permisos sin goce de renta, sólo para aquellas que superen los seis meses. Las excepciones a lo aquí dispuesto deberán contar con la autorización conjunta de los Vicerrectores Académico y el de Gestión Económica y Administrativa.



Universidad Austral de Chile

Secretaría General

10 Contratos de Personal con cargo a Recursos Propios o Descentralizados

En lo relativo a las contrataciones con cargo a recursos propios, de convenios y otras fuentes, se reiteran las siguientes normas habituales para su tramitación.

- 10.1** Todo proceso de contratación de personal con cargo a las fuentes indicadas, debe señalar monto de remuneraciones, fuente de recursos y período de vigencia.
- 10.2** Toda modificación a los contratos de trabajo y sus remuneraciones, deberá ser autorizada por el responsable directo del programa que lo financia, con el V^oB^o del Decano de la Facultad de la cual depende dicho programa, o por la jefatura de la Macrounidad. El personal contratado bajo esta modalidad, no estará afecto a las eventuales modificaciones de remuneraciones fijadas acordadas para el personal de planta de la Universidad.
- 10.3** La Dirección de Personal, para todas las contrataciones con cargo a los recursos en cuestión, considerará en forma adicional a los costos de remuneraciones del personal contratado, un duodécimo de su costo mensual (1/12), el cual se provisionará en cuentas centrales, para solventar el eventual desahucio e indemnización en que fuere necesario incurrir, en caso de ajustes a los gastos de la actividad o por su finalización. Se hace notar que toda contratación de personal a plazo fijo, se encuentra sujeta a las fechas contempladas en el mismo y por lo tanto, no son modificables salvo lo dispuesto en la legislación respectiva.
- 10.4** La Dirección de Personal mantendrá actualizado el procedimiento administrativo, que garantice la aplicación de esta provisión para indemnizaciones en el rubro de las remuneraciones, respecto de quienes son contratados para servir en programas o proyectos con financiamiento distinto al central. Por lo tanto, en las proyecciones financieras-económicas de estas actividades, deberán considerarse eventuales modificaciones de rentas y costos por desahucios e indemnizaciones.
- 10.5** En la eventualidad de que los recursos descentralizados se agoten, el responsable del proyecto, programa, o unidad, debe tomar las medidas para no generar sobregiros en la respectiva cuenta presupuestaria.



Universidad Austral de Chile

Secretaría General

11 Otras Disposiciones Relativas al Presupuesto de Gastos en Personal

Conforme a lo acordado por el Directorio de la Universidad al aprobar el presente presupuesto, la Dirección de Personal deberá responder administrativamente por el cumplimiento de las siguientes disposiciones de carácter general:

- 11.1** Mantener un registro detallado y completo, de los cargos y recursos de Gasto en Personal que respalde los montos globales, fijados en los respectivos ítems del Presupuesto Anual de la Corporación. Copia de este registro se entregará a la Secretaría General para los fines de control que corresponda.
- 11.2** Cursar contratos de trabajo o a honorarios, sólo cuando existan el recurso que respalde su financiamiento, ya sea mediante la efectiva disponibilidad del cargo o de los recursos financieros para solventarlos en el respectivo código presupuestario. Para todos los efectos que corresponda, se considerará una falta gravísima el incumplimiento de esta disposición.
- 11.3** Todo cargo que se hubiese autorizado para un fin específico o para un lapso determinado, requerirá para su renovación o reemplazo, cumplir con las mismas instancias de aprobación superior que se exigieron para su autorización inicial.
- 11.4** En la eventualidad que la asunción de funciones o prestación de servicios profesionales de una persona, hubiese ocurrido con anterioridad a la autorización formal por parte de la Dirección de Personal, los costos de dicho lapso serán íntegramente de cargo de la unidad o macrounidad que corresponda, con recursos de su libre disponibilidad originados en prestaciones a terceros.
Sin perjuicio de lo anterior, el Director de Personal, podrá adoptar las medidas administrativas que estime del caso, para sancionar a quien sea responsable de dicha indebida anticipación o para evitar las consecuencias legales que se deriven de este tipo de situaciones.
- 11.5** Los cargos que se mantengan vacantes por un período superior a 12 meses, deberán ser puestos en conocimiento del Directorio, con un informe de ambos Vicerrectores, para determinar la validación de su vigencia.

12 Bienes y Servicios No Personales

12.1 A Facultades

Los recursos contemplados para bienes y servicios no personales en los ítems "Facultades", se administrarán respecto a su distribución, de acuerdo a lo definido por el Consejo Académico y en función del



Universidad Austral de Chile

Secretaría General

informe de la Comisión de carácter permanente que formula el llamado Modelo Parametrizado, que está integrada por las siguientes personas:

- El Vicerrector de Gestión Económica y Administrativa,
- El Director de Estudios de Pregrado,
- Cuatro académicos designados por el Vicerrector de Gestión Económica y Administrativa;
- La Jefe del Departamento de Presupuestos que actúa como Secretaria Ejecutiva de la Comisión.

12.2 Saldos al 31 de Diciembre de 2011

Los saldos al 31 de diciembre de 2011, provenientes de recursos asignados con fondo centrales de la Corporación, serán objeto de una evaluación conjunta y caso a caso por los Vicerrectores Académico y el de Gestión Económica y Administrativa, por lo que su traspaso al ejercicio presupuestario siguiente, dependerá de la resolución de dichas autoridades e informadas al Directorio.

12.3 Centros Experimentales y Unidades de Gestión Autónoma

Los Centros Experimentales, Predios Agrícolas, Centro Experimental Forestal, Inseminación Artificial y Cenerema, así como también el Centro de Educación Continua y Centro Regional de Análisis de Recursos y Medio Ambiente (CERAM Puerto Montt), regularán sus operaciones sobre la base de presupuestos aprobados por el Directorio de la Universidad y deberán informar de su ejecución a dicho organismo cada cuatro meses a contar del mes de abril inclusive.

En el caso de los Centros Experimentales, su administración financiera se registrará según lo dispuesto en el Decreto de Rectoría N°40 del 4 de marzo de 2009.

12.4 Gastos de Prevención de Riesgos o Accidentes Laborales

Sin perjuicio de los recursos operativos asignados a la Unidad de Prevención de Riesgos dependiente de la Dirección de Servicios, los responsables de unidades o macrounidades, según corresponda, deberán en el marco de sus disponibilidades presupuestarias, otorgar prioridad financiera para solventar eventuales requerimientos recomendados por los organismos técnicos preventivos, ésto, con la finalidad de eliminar o atenuar riesgos potenciales presentes y mejorar las condiciones físicas laborales de los trabajadores bajo su dependencia.

13 Responsabilidad en la Ejecución Presupuestaria

Las unidades presupuestarias, no podrán comprometer gastos más allá de los recursos que se le asignan en este presupuesto, y los recursos propios o de Terceros que obtengan. Se pone énfasis en este aspecto,



Universidad Austral de Chile

Secretaría General

ya que cualquier sobregiro que se genere, se le aplicará lo dispuesto en punto 13° sobre “regularización de sobregiros”.

Sólo excepcionalmente el Vicerrector de Gestión Económica y Administrativa está facultado para otorgar sobregiro ante situaciones calificadas.

El control del cumplimiento de esta disposición, corresponderá al Departamento de Presupuestos de la Corporación. Todo funcionario que tenga a su cargo la administración de fondos, y presupuestados para el ejercicio 2011, cuya responsabilidad haya de cesar antes del término del período de ejecución presupuestaria, deberá resguardar que los fondos ejecutados, no representen una desproporción manifiesta e injustificada respecto del tiempo restante.

14 Regularización de Sobregiros

Los subprogramas con financiamiento corporativo o de recursos propios que presenten una situación de sobregiro, serán automáticamente cubiertos con cargo a fondos provenientes del Fondo de Desarrollo de manejo directo de la Decanatura, a que se refiere el punto 9 de este artículo. En el caso de unidades de Administración Central, esta regularización se efectuara sobre códigos que cuenten con disponibilidad presupuestaria.

Para facilitar la regularización automática en los términos indicados, el respectivo Encargado Administrativo, en coordinación con el Departamento de Presupuestos, tendrá la responsabilidad de efectuar oportunamente las necesarias regularizaciones de saldos.

15 Convenios, Compromisos y Prestaciones no Corrientes a Terceros

Los recursos correspondientes a “Convenios, Compromisos y Prestaciones a Terceros” se ajustarán en su ejecución de gastos o inversión, a la efectiva materialización del ingreso que lo sustenta, por lo que la proyección formulada en el Presupuesto General, sólo tiene un sentido indicativo e ilustrativo de su probable dimensión financiera.

16 Fondo de Desarrollo Facultades

Se mantiene la aplicación del 10% a todos los ingresos provenientes de prestaciones de servicios, convenios y todo tipo de fondos provenientes de terceros a cualquier título generados por las diferentes Facultades, para constituir un Fondo de Desarrollo de manejo directo de la respectiva Decanatura.

16.1 La administración del Fondo queda radicada en cada Decanatura, con acuerdo del Consejo de Facultad respectivo, siendo



Universidad Austral de Chile

Secretaría General

responsabilidad de la misma su asignación presupuestaria y control.

16.2 En el caso en que se requieran redestinaciones de recursos a un programa, podrán realizarse por disposición de la respectiva Decanatura y con el informe favorable del respectivo Consejo de Facultad.

16.3 Cada Facultad podrá establecer la aplicación de una tasa menor a la señalada o su exención total, según lo estimen conveniente.

Fondo de Desarrollo del Postgrado

La administración de este Fondo le compete a la Dirección de Postgrado, a través de un plan de asignaciones presupuestarias a actividades o proyectos específicos, el que deberá contar con el informe favorable de la Comisión de Postgrado y del Vicerrector Académico. Las fuentes para constituir este fondo para el postgrado corresponderán a:

- a) Con el 90% de los Derechos de Inscripción pagados por los alumnos que cursan programas de Postgrado y Postítulo, el diferencial del 10% se destinará íntegramente para financiar programas operacionales o de inversiones de la Biblioteca de la Universidad.
- b) La aplicación de un overhead del 5% a los ingresos generados por los programas de Postgrado y Postítulo, provenientes de sus aranceles, que no efectúan contribuciones al Fondo de Financiamiento Infraestructura Académica (FFIA).

Contribuciones de los Programas Postgrado con cargo a sus Ingresos por Aranceles

Con cargo a los aranceles de postgrado, se aplicará un 10% sobre lo recaudado, que se destinará íntegramente al Fondo de Financiamiento Infraestructura Académica (FFIA).

Adicionalmente los programas de postgrado que no financian sus costos de personal, deberán en su conjunto, restituir hasta un monto anual de m/\$200.000, lo cual se ejecutará sobre la base de las siguientes dos medidas:

- a) Los programas de postgrado cualquiera sea su régimen de administración presupuestaria, contribuirán al financiamiento del costo total que demande el funcionamiento de las Escuelas u Oficina de Postgrado de su respectiva Facultad, tanto de sus gastos en personal (asignaciones, secretaría, apoyo administrativos, etc.), como en bienes y servicios que requieran para su funcionamiento. Esta medida podrá revertirse total o parcialmente durante el ejercicio, en la medida que otros ajustes al



Universidad Austral de Chile

Secretaría General

gasto en personal que se han dispuesto, generen un diferencial adicional que así lo permita.

- b) Conforme a la metodología que defina la Dirección de Postgrado, los programas que no contemplen entre sus costos y obligaciones financieras, las remuneraciones u honorarios del personal académico, deberán contribuir con una fracción de sus ingresos del ejercicio, al costo centralizado anual que corresponda.

Cualquiera excepción a la aplicación de estas contribuciones, será resuelta de manera conjunta por el Vicerrector Académico y el Vicerrector de Gestión Económica y Administrativa.

17 Proyectos o Programas Institucionales

Todo proyecto de nueva carrera de pregrado, o programa de postgrado o postítulo, así como de proyectos o líneas de investigación que se presente para su aprobación por los organismos competentes, deberá contar con un detallado estudio financiero-económico, que ofrezca una completa y precisa dimensión de sus posibilidades de autofinanciamiento o en su defecto, la dimensión temporal y material de los compromisos financieros que deberá asumir la Universidad para su puesta en marcha, funcionamiento y desarrollo.

En cualquier caso cuando la finalidad del proyecto o programa sea de naturaleza distinta a las enunciadas en el párrafo anterior, deberán considerar el autofinanciamiento de todos sus gastos o costos, e inversiones requeridas para su funcionamiento y desarrollo.

18 Proyectos de Investigación, Asistencia Técnica y Otros

La Dirección de Investigación y Desarrollo deberá mantener un procedimiento que permita conocer los efectos económicos de todo convenio o prestación de servicios, adoptando o sugiriendo medidas específicas que aseguren su pleno financiamiento. En caso que se detecte que este tipo de actividad altere o dañe el funcionamiento de los programas regulares de docencia o investigación, se ordenará la suspensión del convenio o de las prestaciones pertinentes.

En el caso de los proyectos INNOVA, se mantendrá la aplicación de un "overhead" de un 8% que incrementará el Fondo de Financiamiento de Infraestructura Académica - FFIA

19 Fondo de Financiamiento de Inversiones Académicas - FFIA

Respecto al Fondo de Financiamiento de Inversiones Académicas que se regula por el Decreto de Rectoría N° 063 del 28 de Diciembre de 2007, se mantendrá el overhead del 10% que se aplica a la ejecución de convenios o prestaciones de servicios a terceros y la aplicación de una sobretasa del 5% sobre los ingresos relacionados con ventas de bienes y servicios que realizan las unidades académicas.



Universidad Austral de Chile

Secretaría General

A su vez el Comité de Exenciones que regula la no aplicación de este overhead, deberán resguardar la aplicación de los siguientes criterios:

- a) Eximir de esta contribución a los proyectos, programas o actividades que digan relación directa con la Cultura o la Responsabilidad Social, lo cual deberá ser calificado de manera conjunta por los Vicerrectores Académico y el de Gestión Económica y Administrativa.
- b) Se exigirá como condición para el otorgamiento de la exención, que el proyecto no contemple pago de remuneraciones u honorarios, como tampoco el costo excesivo en pasajes y viáticos.
- c) La exención a esta contribución que se otorgue a actividades tales como Congresos, Seminarios, Encuentros, Charlas y otros similares, no las eximirá del pago de los costos en que incurran por uso de recursos centrales relacionados con consumos básicos, uso de salas, servicios de aseo, uso de equipos multimedia, seguridad, etc. conceptos económicos que deberán estar expresamente solventados en los respectivo presupuestos.
- d) Las solicitudes de exención deben tramitarse dentro del ejercicio presupuestario, ya que no pueden tener efecto retroactivo, dado que los registros por recaudación para el Fondo de Financiamiento de Infraestructura Académica – FFIA, contablemente están reconocidos como ingresos en los estados financieros del ejercicio en que se genera el ingreso.

20 Plan de Inversión Anual Corporativo

De los recursos disponible en el presupuesto aprobado por m/\$ 200.000 para asignarlos a requerimientos de inversión, sólo se podrá asignar el 75% de tales recursos, quedando el saldo pendiente de asignación, según evolucione la ejecución del presupuesto en el transcurso del año, lo que será calificado por el Directorio de la Corporación.

El Directorio deberá ser informado de las asignaciones efectuadas con estos recursos, por cada fracción de m/\$ 50.000.

21 Aportes de Contrapartes a Proyectos o Convenios

Todo aporte financiero o económico que como contraparte comprometa recursos centrales de la Universidad con terceros, para la ejecución de proyectos o convenios, deberán ser aprobados previamente por el Directorio de la Corporación. En la eventualidad que se hubiese omitido este proceso de aprobación, sus costos serán imputados a recursos propios de la macrounidad, originados en prestaciones a terceros.



Universidad Austral de Chile

Secretaría General

Normas Complementarias

Facúltase a la Vicerrectoría de Gestión Económica y Administrativa, la adopción de medidas propias del ámbito de su competencia, destinadas a la aplicación de lo dispuesto en el presente Decreto, así como también, deberá proporcionar cada tres meses al Directorio de la Universidad, a partir del mes de mayo inclusive, un informe de ejecución del presupuesto, destacando aquellas desviaciones más significativas, con los antecedentes suficientes para adoptar las medidas de ajuste que sean necesarias y posibles de aplicar, de manera que sea factible en el ejercicio, la obtención de un adecuado equilibrio financiero en el funcionamiento y desarrollo de la Corporación.

Anótese, Comuníquese y Archívese.

**JUAN OMAR COFRÉ LAGOS
RECTOR(S)**

**JAVIER EDUARDO MILLAR SILVA
SECRETARIO GENERAL**

VºBº Director Jurídico

Resumen Formulación del Presupuesto Corriente 2011 - UACH, sobre la base de la ejecución más probable del año 2010 (miles de pesos de cada año)

Síntesis del Presupuesto	Montos Anuales y sus Variaciones				2011	m/\$ Dir. 2011 - 2010	Estrctr. % Total
	2010	Δ Porcentuales					
		% Δ IPC	% Δ Real	Δ % Total			
Ingresos Directos por Docencia							
Pago Efectivo de Aranceles	6.427.282	+ 3,0 %	+ 2,0 %	+ 5,0 %	6.748.694	+ 321.412	14,7 %
Pago Indirecto de Aranceles	11.851.712	+ 3,0 %	+ 5,2 %	+ 8,2 %	12.824.351	+ 972.639	27,9 %
Total Ingresos Directos por Docencia	18.278.994	+ 3,0 %	+ 4,1 %	+ 7,1 %	19.573.045	+ 1.294.051	42,5 %
Otros Ingresos por Docencia							
Aportes Fiscales Indirectos	363.815	+ 3,0 %	- 4,9 %	- 1,9 %	357.030	- 6.785	0,8 %
Derechos de Matrícula o Inscripción Anual	1.096.924	+ 3,0 %	+ 4,5 %	+ 7,5 %	1.178.683	+ 81.758	2,6 %
Recuperación de Aranceles año anterior	1.465.957	+ 3,0 %	- 5,0 %	- 2,0 %	1.436.638	- 29.319	3,1 %
Certificaciones y Derechos de Titulación	280.722	+ 3,0 %	+ 3,0 %	+ 6,0 %	297.565	+ 16.843	0,6 %
Total Otros Ingresos por Docencia	3.207.418	+ 3,0 %	- 1,1 %	+ 1,9 %	3.269.916	+ 62.498	7,1 %
Total Ingresos Directos por Docencia	21.486.413	+ 3,0 %	+ 3,3 %	+ 6,3 %	22.842.961	+ 1.356.548	49,6 %
Ingresos Corporativos							
Aporte Fiscal Directo	7.564.332	+ 3,0 %	+ 1,6 %	+ 4,6 %	7.914.450	+ 350.118	17,2 %
Recursos para Aguinaldos y Bonos Legales	152.494	+ 3,0 %	+ 0,3 %	+ 3,3 %	157.526	+ 5.032	0,3 %
Ingresos por Matrículas de Postgrado	119.835	+ 3,0 %	+ 4,5 %	+ 7,5 %	128.767	+ 8.932	0,3 %
Ingresos por Aranceles de Postgrado	806.730	+ 3,0 %	+ 4,0 %	+ 7,0 %	863.201	+ 56.471	1,9 %
Fondecyt	300.665	+ 3,0 %	+ 0,0 %	+ 3,0 %	309.685	+ 9.020	0,7 %
Recuperación de Recursos SENCE por Capacitación	206.186	+ 3,0 %	+ 0,0 %	+ 3,0 %	212.371	+ 6.186	0,5 %
Contribución anual de unidades al F.F.I.A.	570.125	+ 3,0 %	+ 5,0 %	+ 8,0 %	615.735	+ 45.610	1,3 %
Devolución de Impuesto Provisionado	166.000	+ 3,0 %	- 72,9 %	- 69,9 %	50.000	- 116.000	0,1 %
Superavit / Déficit del año anterior	- 37.272	+ 3,0 %	+ 268,2 %	+ 271,2 %	- 138.349	- 101.077	- 0,3 %
Intereses por colocaciones centrales en Mercado Financiero	55.943	+ 3,0 %	- 60,9 %	- 57,9 %	23.566	- 32.376	0,1 %
Utilidades desde E.E.R.R.	33.102	+ 3,0 %	- 35,0 %	- 32,0 %	22.509	- 10.593	0,0 %
Donaciones Corporativas	30.000	+ 3,0 %	+ 0,0 %	+ 3,0 %	30.900	+ 900	0,1 %
Otros Ingresos Operacionales	417.165	+ 3,0 %	+ 7,0 %	+ 10,0 %	458.882	+ 41.717	1,0 %
Total Ingresos Corporativos	10.385.304	+ 3,0 %	- 0,5 %	+ 2,5 %	10.649.244	+ 263.939	23,1 %
Total Ingresos Operacionales Corrientes	31.871.717	+ 3,0 %	+ 2,1 %	+ 5,1 %	33.492.205	+ 1.620.487	72,8 %
Ingresos para Inversiones y Otros de 3ros.							
Recursos de Origen Fiscal	1.971.208	+ 3,0 %	- 57,2 %	- 54,2 %	902.849	- 1.068.359	2,0 %
Ingresos por Convenios y Otros Extraordinarios	11.274.958	+ 3,0 %	+ 0,0 %	+ 3,0 %	11.613.207	+ 338.249	25,2 %
Total Ingresos para Inversiones y Otros de 3ros.	13.246.166	+ 3,0 %	- 8,5 %	- 5,5 %	12.516.056	- 730.110	27,2 %
Total Ingresos Corporativos Operacionales	45.117.884	+ 3,0 %	- 1,0 %	+ 2,0 %	46.008.261	+ 890.377	100,0 %
Gastos Operacionales e Inversiones							
Total Actuales	21.550.112	+ 3,0 %	- 2,7 %	+ 0,3 %	21.620.766	+ 70.654	47,0 %
Total Recuperación de Cargos 2011	0	+ 3,0 %	n/c	+ 3,0 %	0	+ 0	0,0 %
Total Reajustes y Ajustes por Cargos Nuevos, Licencias y Otros	0	+ 3,0 %	n/c	+ 3,0 %	0	+ 0	0,0 %
Servicio de Deuda Planes de Retiro	1.512.092	+ 3,0 %	+ 15,7 %	+ 18,7 %	1.794.366	+ 282.274	3,9 %
Total Remuneraciones Personal UACH	23.062.204	+ 3,0 %	- 1,5 %	+ 1,5 %	23.415.132	+ 352.928	50,9 %
Bienes y Servicios No Personales Corrientes	7.537.637	+ 3,0 %	+ 12,5 %	+ 15,5 %	8.706.321	+ 1.168.685	100,0 %
Gastos por Convenios y Otras Prestaciones a Terceros	9.154.939	+ 3,0 %	+ 0,0 %	+ 3,0 %	9.429.587	+ 274.648	20,5 %
Proyectos y Programas de Inversión	5.501.453	+ 3,0 %	- 22,0 %	- 19,0 %	4.456.673	- 1.044.780	9,7 %
Total Gastos Operacionales e Inversiones	45.256.233	+ 3,0 %	- 1,3 %	+ 1,7 %	46.007.714	+ 751.481	181,1 %
Superavit o Déficit Operacional	- 138.349	+ 3,0 %	- 103,4 %	- 100,4 %	547	+ 138.896	0,0 %

Formulación del Presupuesto Corriente 2011 - UACH, sobre la base de la ejecución más probable del año 2010 (miles de pesos de cada año)

Ingresos Corporativos Operacionales		Montos Anuales y sus Variaciones					Estructura %		
		2010	Δ Porcentuales			2011			m/\$ Dif. 2011 - 2010
			% Δ IPC	% Δ Real	Δ % Total		Parcial	Total	
1	Ingresos Directos por Docencia								
	Flujo Efectivo de Aranceles								
1.1	Pago Efectivo de Aranceles								
	Pago Directo Aranceles del Año	4.489.024	+ 3,0 %	+ 0,1 %	+ 3,1 %	4.628.297	+ 139.273	20,3 %	10,1 %
	Ley N° 20.027	1.938.259	+ 3,0 %	+ 6,4 %	+ 9,4 %	2.120.397	+ 182.138	9,3 %	4,6 %
	Total Pago Efectivo de Aranceles	6.427.282			+ 5,0 %	6.748.694	+ 321.412	29,5 %	14,7 %
1.2	Pago Indirecto de Aranceles								
	Fondo de Crédito Universitario	4.482.382	+ 3,0 %	+ 1,3 %	+ 4,3 %	4.677.141	+ 194.759	20,5 %	10,2 %
	Cobranza Fondo Crédito Solidarios	1.954.791	+ 3,0 %	+ 3,1 %	+ 6,1 %	2.074.141	+ 119.350	9,1 %	4,5 %
	Aporte UACH al FCS c/ financiamiento (dif. Arancel de Ref.)	1.445.209	+ 3,0 %	- 0,0 %	+ 3,0 %	1.488.565	+ 43.356	6,5 %	3,2 %
	Becas Fiscales para Pago de Aranceles	3.969.330	+ 3,0 %	+ 12,5 %	+ 15,5 %	4.584.504	+ 615.174	20,1 %	10,0 %
	Total Pago Indirecto de Aranceles	11.851.712			+ 8,2 %	12.824.351	+ 972.639	56,1 %	27,9 %
	Total Flujo Efectivo de Aranceles	18.278.994			+ 7,1 %	19.573.045	+ 1.294.051	85,7 %	42,5 %
	Pagos Nominales del Arancel								
	Becas Institucionales	620.434	+ 3,0 %	+ 5,1 %	+ 8,1 %	670.736	+ 50.302	2,9 %	1,5 %
	Anulaciones por Situación Académica	497.995	+ 3,0 %	+ 3,1 %	+ 6,1 %	528.400	+ 30.405	2,3 %	1,1 %
	Descuentos por Pago Contado	57.441	+ 3,0 %	+ 0,1 %	+ 3,1 %	59.223	+ 1.782	0,3 %	0,1 %
	Aporte UACH al FCS s/ financiamiento (dif. Arancel de Ref.)					319.744	+ 319.744	1,4 %	0,7 %
	Castigo por Morosidad y Abandono	1.580.630	+ 3,0 %	+ 2,1 %	+ 5,1 %	1.661.314	+ 80.684	7,3 %	3,6 %
	Total Pago Indirecto de Aranceles	2.756.501			+ 17,5 %	3.239.417	+ 482.916	14,2 %	7,0 %
	Sub - Total Ingresos Directos por Docencia	21.035.495			+ 8,4 %	22.812.462	+ 1.776.967	99,9 %	49,6 %
	Ajuste Pagos Nominales del Arancel	- 2.756.501			+ 17,5 %	- 3.239.417	- 482.916	- 14,2 %	- 7,0 %
	Total Ajustado Flujo Efectivo de Aranceles	18.278.994			+ 7,1 %	19.573.045	+ 1.294.051	85,7 %	42,5 %
1.3	Aportes Fiscales Indirectos								
	Aporte Fiscal Indirecto	363.815	+ 3,0 %	- 5,0 %	- 2,0 %	357.030	- 6.785	1,6 %	0,8 %
	Aporte mejores egresados de Educación Media	0					+ 0	0,0 %	0,0 %
	Total Aportes Fiscales Indirectos	363.815			- 1,9 %	357.030	- 6.785	1,6 %	0,8 %
1.4	Otros Ingresos por Docencia								
	Derechos de Matrícula o Inscripción Anual	1.096.924	+ 3,0 %	+ 4,5 %	+ 7,5 %	1.178.683	+ 81.758	5,2 %	2,6 %
	Recuperación de Aranceles año anterior	1.465.957	+ 3,0 %	- 5,0 %	- 2,0 %	1.436.638	- 29.319	6,3 %	3,1 %
	Certificaciones y Derechos de Titulación	280.722	+ 3,0 %	+ 3,0 %	+ 6,0 %	297.565	+ 16.843	1,3 %	0,6 %
	Total Otros Ingresos por Docencia	2.843.604			+ 2,4 %	2.912.886	+ 69.283	12,8 %	6,3 %
	Total Ingresos Directos por Docencia	21.486.413			+ 6,3 %	22.842.961	+ 1.356.548	100,0 %	49,6 %
2	Ingresos Corporativos								
	Aporte Fiscal Directo 95 %	7.265.442	+ 3,3 %	+ 0,0 %	+ 3,3 %	7.505.202	+ 239.760	70,5 %	16,3 %
	Aporte Fiscal Directo 5 %	184.131	+ 3,3 %	+ 0,0 %	+ 3,3 %	186.403	+ 2.272	1,8 %	0,4 %
	Aporte Fiscal Directo para Remuneraciones	114.759				222.846	+ 108.087	2,1 %	0,5 %
	Recursos para Aguinaldos y Bonos Legales	152.494	+ 3,3 %	+ 0,0 %	+ 3,3 %	157.526	+ 5.032	1,5 %	0,3 %
	Ingresos por Matrículas de Postgrado	119.835	+ 3,0 %	+ 4,5 %	+ 7,5 %	128.767	+ 8.932	1,2 %	0,3 %
	Ingresos por Aranceles de Postgrado	806.730	+ 3,0 %	+ 4,0 %	+ 7,0 %	863.201	+ 56.471	8,1 %	1,9 %
	Fondecyt	300.665	+ 3,0 %	+ 0,0 %	+ 3,0 %	309.685	+ 9.020	2,9 %	0,7 %
	Recuperación de Recursos SENCE por Capacitación	206.186	+ 3,0 %	+ 0,0 %	+ 3,0 %	212.371	+ 6.186	2,0 %	0,5 %
	Contribución anual de unidades al F.F.I.A.	570.125	+ 3,0 %	+ 5,0 %	+ 8,0 %	615.735	+ 45.610	5,8 %	1,3 %
	Devolución de Impuesto Provisionado y otras Recuperaciones	166.000			+ 0,0 %	50.000	- 116.000	0,5 %	0,1 %
	Superavit / Déficit del año anterior	- 37.272		+ 271,2 %	+ 271,2 %	- 138.349	- 101.077	- 1,3 %	- 0,3 %
	Intereses Mercado Financiero Centralizados	55.943	+ 0,0 %	- 50,0 %	- 50,0 %	23.566	- 32.376	0,2 %	0,1 %
	Utilidades desde E.E.R.R.	33.102	+ 3,0 %	- 35,0 %	- 32,0 %	22.509	- 10.593	0,2 %	0,0 %
	Donaciones Corporativas	30.000	+ 3,0 %	+ 0,0 %	+ 3,0 %	30.900	+ 900	0,3 %	0,1 %
	Otros Ingresos Operacionales	417.165	+ 3,0 %	+ 7,0 %	+ 10,0 %	458.882	+ 41.717	4,3 %	1,0 %
	Total Ingresos Corporativos	10.385.304			+ 2,5 %	10.649.244	+ 263.939	100,0 %	23,1 %
	Total Ingresos Operacionales Corrientes	31.871.717			+ 5,1 %	33.492.205	+ 1.620.487		72,8 %
3	Ingresos Fiscales para Inversiones								
	Fondo de Desarrollo Institucional - Mineduc	77.758	+ 3,0 %	+ 0,0 %	+ 3,0 %	80.091	+ 2.333	8,9 %	0,2 %
	Mecesup 2006	72.609	+ 3,0 %	+ 0,0 %	+ 3,0 %	0	- 72.609	0,0 %	0,0 %
	Mecesup 2007	684.681	+ 3,0 %	+ 0,0 %	+ 3,0 %	357.621	- 327.061	39,6 %	0,8 %
	Mecesup 2008	1.060.900	+ 3,0 %	+ 0,0 %	+ 3,0 %	370.400	- 690.500	41,0 %	0,8 %
	Mecesup 2009	75.260	+ 3,0 %	+ 0,0 %	+ 3,0 %	94.738	+ 19.478	10,5 %	0,2 %
	Total Ingresos Fiscales para Inversiones	1.971.208			- 54,2 %	902.849	- 1.068.359	100,0 %	2,0 %
4	Ingresos por Convenios y Otros Extraordinarios								
	Convenios Asist. Téc. y Vta. Bs. y Servicios	10.600.096	+ 3,0 %	+ 0,0 %	+ 3,0 %	10.918.098	+ 318.003	94,0 %	23,7 %
	Intereses Mercado Financiero Ingresos Propios	36.450	+ 3,0 %	+ 0,0 %	+ 3,0 %	37.544	+ 1.094	0,3 %	0,1 %
	Gsts. Operacionales de Unidades fin. c/ ingresos propios	638.413	+ 3,0 %	+ 0,0 %	+ 3,0 %	657.565	+ 19.152	5,7 %	1,4 %
	Total Ingresos por Convenios y Otros Extraordinarios	11.274.959			+ 3,0 %	11.613.207	+ 338.249	100,0 %	25,2 %
	Total Ingresos Presupuestarios Corrientes	45.117.884			+ 2,0 %	46.008.261	+ 890.377		100,0 %

Formulación del Presupuesto Corriente 2011 - UACH, sobre la base de la ejecución más probable del año 2010 (miles de pesos de cada año)

Gastos Operacionales Corrientes	Montos Anuales y sus Variaciones						Estructura %	
	2010	Δ Porcentuales			2011	m/\$ Dif. 2011 - 2010	Parcial	Total
		% Δ IPC	% Δ Real	Δ % Total				
5 Gastos Operacionales Corporativos								
5.1 Remuneraciones Personal UACH								
Dotaciones s/ Planilla 2010								
Personal Académico	14.978.263			+ 3,9 %	15.756.831	+ 778.568	67,3 %	34,2 %
Creación de Cargos Nuevas Carreras					85.119	+ 85.119	0,4 %	0,2 %
Directivos	592.035			+ 11,1 %	657.864	+ 65.829	2,8 %	1,4 %
Personal No Académicos	5.286.109			+ 10,2 %	5.826.770	+ 540.661	24,9 %	12,7 %
Ajuste Diferencial UF Académicos	232.979					- 232.979	0,0 %	0,0 %
Productos Académicos	150.000				200.000	+ 50.000	0,9 %	0,4 %
Ajuste por menor Gasto en Personal (no inly. Postgrado)	- 4,0 %				- 863.344	- 863.344	- 3,7 %	- 1,9 %
Ajuste Compensatorio Costo Docente del Postgrado					- 200.000	- 200.000	- 0,9 %	- 0,4 %
> Gasto Personal Dirección de Investigación y Otras Unidades	158.232					- 158.232	0,0 %	0,0 %
Aguinaldo y Bonos Legales	152.494				157.526	+ 5.032	0,7 %	0,3 %
Total Actuales	21.550.112			+ 0,3 %	21.620.766	+ 70.654	92,3 %	47,0 %
Servicio de Deuda Planes de Retiro								
Plan de Retiro 2005 - 2009	1.512.092	+ 3,0 %	+ 0,2 %	+ 3,2 %	1.560.835	+ 48.743	6,7 %	3,4 %
Plan de Retiro Extraordinario 2010					233.531	+ 233.531	1,0 %	0,5 %
Total Servicio de Deuda Planes de Retiro	1.512.092			+ 18,7 %	1.794.366	+ 282.274	7,7 %	3,9 %
Total Remuneraciones Personal UACH	23.062.204			+ 1,5 %	23.415.132	+ 352.928	100,0 %	50,9 %
5.2 Bienes y Servicios No Personales Corrientes								
Bienes y Servicios Asignados 2010								
Facultades	1.698.845	+ 3,0 %	+ 1,5 %	+ 4,5 %	1.775.011	+ 76.166	20,4 %	3,9 %
> Gasto Operacional Nuevas Carreras y Programas de Pregrado	24.466	+ 3,0 %	- 33,6 %	- 30,6 %	16.977	- 7.489	0,2 %	0,0 %
Programa Bachillerato Coyhaique					92.757	+ 92.757	1,1 %	0,2 %
Fondo de Desarrollo del Postgrado	112.342	+ 3,0 %	+ 0,2 %	+ 3,2 %	115.890	+ 3.548	1,3 %	0,3 %
Gastos Operacionales Escuelas de Graduados	806.730	+ 3,0 %	+ 4,0 %	+ 7,0 %	863.201	+ 56.471	9,9 %	1,9 %
Asignaciones c/ recursos Fondecyt	300.665	+ 3,0 %	+ 0,0 %	+ 3,0 %	309.685	+ 9.020	3,6 %	0,7 %
Asignaciones c/ recursos Sence	206.186	+ 3,0 %	+ 0,0 %	+ 3,0 %	212.371	+ 6.186	2,4 %	0,5 %
Programas Académicos Corporativos (V. Académica)	1.035.256	+ 3,0 %	+ 0,3 %	+ 3,3 %	1.069.013	+ 33.757	12,3 %	2,3 %
Programas Asistenciales Dirección Asuntos Estudiantiles	439.516	+ 3,0 %	+ 5,1 %	+ 8,1 %	475.000	+ 35.484	5,5 %	1,0 %
Δ Disponibilidad por Reacondición de Matrícula					81.758	+ 81.758	0,9 %	0,2 %
Rectoría	300.945	+ 3,0 %	+ 8,8 %	+ 11,8 %	336.357	+ 35.412	3,9 %	0,7 %
Vicerrectoría de Gestion Económica	2.224.262	+ 3,0 %	+ 12,1 %	+ 15,1 %	2.560.760	+ 336.499	29,4 %	5,6 %
Otros Programas Corporativos	145.104	+ 3,0 %	+ 163,2 %	+ 166,2 %	386.290	+ 241.186	4,4 %	0,8 %
Déficit Consumos Básicos y Otros Dirección de Servicios	188.234	+ 3,0 %	- 103,0 %	- 100,0 %	0	- 188.234	0,0 %	0,0 %
Mayor Costo Seguros	55.087	+ 3,0 %	- 103,0 %	- 100,0 %	0	- 55.087	0,0 %	0,0 %
Ajuste por conglamiento Bienes y Servicios 2011					0	+ 0	0,0 %	0,0 %
Total Bienes y Servicios Asignados 2010	7.537.637			+ 10,0 %	8.295.071	+ 757.434	95,3 %	18,0 %
Regularización Asignaciones c/c a Inversión Años Anteriores								
Aporte a Servicio de Salud por Convenio Docente Asistencial					65.739	+ 65.739	0,8 %	0,1 %
Consumos Básicos Hospital Base Valdivia					18.540	+ 18.540	0,2 %	0,0 %
Becas Convenio COLDAS					10.300	+ 10.300	0,1 %	0,0 %
Consumos Básicos Campo Clínico Osorno					12.360	+ 12.360	0,1 %	0,0 %
Aseos Campus Miraflores					4.326	+ 4.326	0,0 %	0,0 %
> Gasto c/c Pryct. Bachillerato en Ing. (pendiente año 2010)					55.666	+ 55.666	0,6 %	0,1 %
Gasto Operacional c/c Proyecto Bachillerato en Ingeniería (año 2011)					131.019	+ 131.019	1,5 %	0,3 %
Proceso de Admisión 2011					10.300	+ 10.300	0,1 %	0,0 %
Presupuesto Operacional Programa Ambiental Corporativo					103.000	+ 103.000	1,2 %	0,2 %
Total Regularización Asignaciones c/c a Inversión Años Anteriores					411.250	+ 411.250	4,7 %	0,9 %
Total Gastos Operacionales Corporativos	7.537.637			+ 15,5 %	8.706.321	+ 1.168.685	100,0 %	18,9 %
Total Gastos Operacionales Corporativos	30.599.841			+ 5,0 %	32.121.454	+ 1.521.613		69,8 %

Formulación del Presupuesto Corriente 2011 - UACH, sobre la base de la ejecución más probable del año 2010 (miles de pesos de cada año)

Gastos por Convenios y Otras Prestaciones a Terceros e Inversiones	Montos Anuales y sus Variaciones					m/5 2011 - 2010	Estructura %	
	2010	Δ Porcentuales			2011		Parcial	Total
		% Δ IPC	% Δ Real	Δ % Total				
6 Gastos por Convenios y Otras Prestaciones a Terceros								
Complemento a presupuesto corriente de Facultades	143.973	+ 3,0 %		+ 3,0 %	148.292	+ 4.319	1,6 %	0,3 %
Complemento a programas de la V. Académica	74.963	+ 3,0 %		+ 3,0 %	77.212	+ 2.249	0,8 %	0,2 %
Complemento a programas de Gobierno y Adm. Central	419.477	+ 3,0 %		+ 3,0 %	432.062	+ 12.584	4,6 %	0,9 %
Gastos por Convenios y Otros Programas Extraordinarios	8.480.076	+ 3,0 %	+ 0,0 %	+ 3,0 %	8.734.479	+ 254.402	92,6 %	19,0 %
> Disponibilidad por Ingresos Mercado Financiero	36.450	+ 3,0 %	+ 0,0 %	+ 3,0 %	37.544	+ 1.094	0,4 %	0,1 %
Total Gastos por Convenios y Otras Prestaciones a Terceros	9.154.939			+ 3,0 %	9.429.587	+ 274.648	100,0 %	20,5 %
7 Presupuesto de Inversiones UACH								
7.1 Plan Anual de Inversiones (c/c a Prspto. Cte.)								
Aportes de Contraparte								
Contrapartes Proyectos Mecesus	412.127			+ 0,0 %	277.503	- 134.624	6,2 %	0,6 %
Contrapartes Otros Proyectos	147.132			+ 0,0 %	55.698	- 91.434	1,2 %	0,1 %
Total Aportes de Contraparte	559.259			- 40,4 %	333.201	- 226.058	7,5 %	0,7 %
Proyectos y Programas de Inversión								
Plan de Reconversión de Activos Unidades Académicas	61.680			+ 0,0 %	283.817	+ 222.137	6,4 %	0,6 %
Inversiones Carreras Nuevas Año 2011					55.064	+ 55.064	1,2 %	0,1 %
Inversiones Carreras Nuevas Anteriores al Año 2011	156.047			+ 0,0 %	113.127	- 42.920	2,5 %	0,2 %
Otras Inversiones Unidades Académicas	72.079			+ 0,0 %	163.191	+ 91.112	3,7 %	0,4 %
Inversiones con cargo a Proyectos y Convenios	2.120.019			+ 0,0 %	2.183.620	+ 63.601	49,0 %	4,7 %
Total Proyectos y Programas de Inversión	2.409.825			+ 16,1 %	2.798.818	+ 388.993	62,8 %	6,1 %
Otros Proyectos y Programas de Inversión								
Unidades de Servicios Centrales	95.476			+ 0,0 %	190.728	+ 95.252	4,3 %	0,4 %
Adquisición y Actualización de Licencias Software	62.808			+ 0,0 %	41.945	- 20.864	0,9 %	0,1 %
Gastos Operativos c/c al Plan de Inversiones 2010	402.877					- 402.877	0,0 %	0,0 %
Disponibilidad para otras Asignaciones c/c a Inversión					189.132	+ 189.132	4,2 %	0,4 %
Total Otros Proyectos y Programas de Inversión	561.161			- 24,8 %	421.805	- 139.356	9,5 %	0,9 %
Total Plan Anual de Inversiones (c/c a Prspto. Cte.)	3.530.245			+ 0,7 %	3.553.824	+ 23.579	79,7 %	7,7 %
7.2 Proyectos de Inversión c/ Aportes Fiscales								
Fondo de Desarrollo Institucional - Mineduc	77.758	+ 3,0 %	+ 0,0 %	+ 3,0 %	80.091	+ 2.333	1,8 %	0,2 %
Mecesus 2006	72.609	+ 3,0 %	- 103,0 %	- 100,0 %	0	- 72.609	0,0 %	0,0 %
Mecesus 2007	684.681	+ 3,0 %	- 50,8 %	- 47,8 %	357.621	- 327.061	8,0 %	0,8 %
Mecesus 2008	1.060.900	+ 3,0 %	- 68,1 %	- 65,1 %	370.400	- 690.500	8,3 %	0,8 %
Mecesus 2009	75.260	+ 3,0 %	+ 22,9 %	+ 25,9 %	94.738	+ 19.478	2,1 %	0,2 %
Total Proyectos de Inversión c/ Aportes Fiscales	1.971.208			- 54,2 %	902.849	- 1.068.359	20,3 %	2,0 %
Total Presupuesto de Inversiones UACH	5.501.453			- 19,0 %	4.456.673	- 1.044.780	100,0 %	9,7 %
Total Gastos Operacionales e Inversiones	45.256.233			+ 1,7 %	46.007.714	+ 751.481		100,0 %
Superavit o Déficit Corriente Total	- 138.349			- 100,4 %	547	+ 138.896		